

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

23**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 493 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Pedro Hernán Fernández, como autor responsable de una falta de desobediencia, ya definida, a la pena de veinte días de multa, señalando como cuota diaria 10 euros (200 euros en total), y al pago de todas las costas procesales causadas.

Si el condenado no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria establecida legalmente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Hernán Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/45.621/10)